

	<p align="center"><b>ACTA No. 082 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b></p> <p align="center"><b>Sesión Virtual de fecha 13 de octubre de 2017</b></p>	<p align="center"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

<b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012		
<b>Acta de Comité:</b> FIDUCIARIO		<b>Acta No.</b> 082
<b>Lugar:</b> Findeter	<b>Fecha:</b> 13 de Octubre de 2.017	
<b>Modalidad:</b> Virtual	<b>Hora inicio:</b> 08:20 a.m.	
<b>Duración:</b> Cuatro (04) horas y once (11) minutos	<b>Línea:</b> Equipamientos Urbanos Colectivos	
<b>Preside:</b> N/A	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá	
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>		
<b>TEMA</b>	<b>RESPONSABLE(S)</b>	
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité	
2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la Convocatoria No. <b>PAF-EUC-I-065-2017</b> , cuyo objeto: <i>CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ETAPA 3 DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA UBICADO EN EL BARRIO SAN LUIS, MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA”.</i>	Findeter	
3. Proposiciones y varios	Todos	
<b>PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:</b>		
En Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017), siendo las 08:20 am., se reunieron en sesión virtual los miembros de comité que más adelanten se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 082		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>CALIDAD/ ENTIDAD</b>
Ana Patricia Cañón Corrales	Vicepresidente Comercial	FINDETER
Alejandro Callejas Aristizabal	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Cesar Augusto Henao Trujillo	Supervisor Contrato Interadministrativo No. 330	FONVIVIENDA
Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN:</b>		
<p><b>1. Verificación del quórum</b></p> <p>De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, y sus modificatorios, se establece: “... <b>9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.</b> Es el máximo órgano directivo del <b>FIDEICOMISO</b> encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el respectivo <b>MANUAL OPERATIVO</b> de cada uno de los convenios suscritos por el FIDEICOMITENTE, con las distintas Entidades públicas que estén interesadas en transferir los recursos al Patrimonio Autónomo constituido para el efecto”. El órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:</p>		



PRINCIPALES	SUPLENTES
<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Operaciones</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>	<i>Coordinadora de Asuntos Legales de La Vicepresidencia Técnica</i>
<i>Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda</i>	<i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i>

Así las cosas, se reúnen en sesión virtual, emiten su voto los suscritos, Ana Patricia Cañón Corrales como Vicepresidente Comercial, Alejandro Callejas como Vicepresidente Técnico y Cesar Augusto Henao Trujillo en su calidad de Supervisor del Contrato Interadministrativo 330 FONVIVIENDA, de acuerdo con el Acta de Designación de fecha 20 de Marzo de 2015. Lo anterior acorde a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas.

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2, del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. El doctor César Henao emitirá su voto mediante correo electrónico.

2. **Presentación de la recomendación para la adjudicación de la Convocatoria No. PAF-EUC-I-065-2017, cuyo objeto: *CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ETAPA 3 DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA UBICADO EN EL BARRIO SAN LUIS, MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA”.***

Omar Hernando Alfonso, Director de Contratación de FINDETER remitió por correo electrónico la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-065-2017, de la cual se extrae la siguiente información:

- A) *“De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día ocho (8) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintinueve (21) propuestas de las cuales fueron seleccionadas diez (10), conforme lo previsto en el numeral 1.27. “Cierre de la Etapa de Recibo de Propuestas”, Subcapítulo I Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual establece que en el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, se realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, por lo que las proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:*



No.	PROPONENTE	
1	<b>CONSORCIO PHH</b> R/L: ANTONIO ENRIQUE SARRIA PEREA	JUDITH PEREA CHALA (50%)
		RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM (10%)
		CONSORCIO INGENIERIA COLOMBIANA SAS - CODEING SAS (40%)
2.	<b>CONSORCIO ACP-065-FD</b> R/L: HECTOR HUGO PAEZ MENDOZA	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS – CEYCO INGENIERIA SAS (50%)
		PROYECTOS Y DISEÑOS SAS (30%)
		AMP MENDEZ & ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS – AMP MENDEZ & ASOCIADOS SAS (20%)
3.	<b>CONSORCIO INTERSAN LUIS ID</b> R/L: DONAL BOGOTA BAUTISTA	INGESCOR LTDA (70%)
		DONAL BOGOTA BAUTISTA (30%)
4	<b>INGENIERIA DE PROYECTOS SAS</b> R/L: PEDRO GUTIERREZ VISBAL	
5	<b>GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO</b>	
6.	<b>ARQ S.A.S.</b> R/L: RICARDO LEGUIZAMO ROMERO	
7.	<b>ING INGENIERIA SAS</b> R/L: CARLOS ALBERTO BELLO AVENA	
8.	<b>CONSORCIO INTER COLEGIOS 065</b> R/L: JORGE GOMEZ FALLA	GNG INGENIERIA SAS (70%)
		ASESORIA SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S – ASSERING (50%)
9.	<b>BERAKAH INGENIERIA SAS</b> R/L: VIVIAN SOFIA ANIBAL LAMBOGLIA	
10	<b>CONSORCIO ESPARMVG</b> R/L: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS	ESPARZA INGENIERIA S.A.S. (70%)
		MVG CONSTRUCTORES S.A. (30%)

B) El veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:



PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO PHH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. CONSORCIO ACP-065-FD	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3. CONSORCIO INTERSAN LUIS ID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. ARQ SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7. ING INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8. CONSORCIO INTER COLEGIOS 065	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9. BERAKAH INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10. CONSORCIO ESPARVMG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el día dos (2) de octubre de dos mil diecisiete (2017), y dentro del término establecido en el cronograma (Del 2 al 5 de octubre de 2017) se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día cinco (5) de octubre de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 8 *ibidem*.

D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día nueve (9) de octubre de dos mil diecisiete (2017), en dicho término no se presentaron observaciones al referido informe.

E) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

#### 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>



La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día once (11) de octubre de dos mil diecisiete (2017) fue de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$2.947,06); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMETICA y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1°	GERMAN BALLESTAS BERDEJO	99,2961086
2°	CONSORCIO PHH	98,8433445
3°	CONSORCIO INTERSAN LUIS ID	98,6277427
4°	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	97,2745946
5°	CONSORCIO ESPARMVG	97,0208952

- F) De igual manera, mediante certificación del 11 de octubre de 2017, emitida por CAMILO ANDRÉS MANRIQUE ESPINOSA, en su condición de Gerente de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se informa que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Infraestructura en Entorno Institucionales y Culturales – DAPRE, Equipamientos, Jornada Única- Infraestructura Escolar y Más y Mejores Espacios – Megacolegios
- G) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (No Presentó corrección aritmética)
<b>GERMAN BALLESTAS BERDEJO</b>	\$ 330.846.240,00	\$307.984.765,00	\$307.984.765,00

- H) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$307.984.765,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 082 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Sesión Virtual de fecha 13 de octubre de 2017</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b></p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

- I) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017), se remitió a la Fiduciaria Bogotá con el fin de convocar al comité técnico para su aprobación: (i) el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), frente al cual, el día doce (12) de octubre de dos mil diecisiete (2017), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 160 en el marco del contrato interadministrativo No. 330 de 2015.
- J) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte

## **II. RECOMENDACIÓN:**

- K) Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Asignación de Puntaje de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-EUC-I-065-2017**, cuyo objeto es contratar **“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ETAPA 3 DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA UBICADO EN EL BARRIO SAN LUIS, MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA”**, al proponente **GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.138.735, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$307.984.765,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

### **Recomendación del Comité Técnico No. 160 (Octubre 12 de 2.017):**

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitos por la Dirección de Contratación de Findeter, aprueban el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de fecha doce (12) de Octubre de dos mil diecisiete (2017) de la Convocatoria Publica N° PAF-EUC-I-065-2017, cuyo objeto es “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ETAPA 3 DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA UBICADO EN EL BARRIO SAN LUIS, MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA”, y con base en dicho informe y el certificado de no concentración de contratos, recomiendan al Comité Fiduciario la adjudicación de la Convocatoria al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO.

### **Decisión Comité Fiduciario:**

Con base en las recomendaciones del Comité Técnico No. 160 y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la Convocatoria N° **PAF-EUC-I-065-2017**, cuyo objeto es contratar **“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REVISIÓN, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS,**

	<p style="text-align: center;"><b>ACTA No. 082 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</b></p> <p style="text-align: center;">Sesión Virtual de fecha 13 de octubre de 2017</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

**DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ETAPA 3 DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA UBICADO EN EL BARRIO SAN LUIS, MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA**, al proponente **GERMAN ANTONIO BALLESTAS BERDEJO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.138.735, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$307.984.765,oo) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los términos de referencia y la minuta que hacen parte de los mismos.

**Forman parte integral de la presente acta:**

- ✓ Recomendación de Adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-I-065-2017, de la Dirección de Contratación.
- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) PAF-EUC-I-065-2017 de fecha 12 de octubre de 2017.
- ✓ Términos de Referencia y minuta de la Convocatoria PAF-EUC-I-065-2017.

**4. Propositiones y Varios.**

No se presentaron proposiciones adicionales.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 082 a las 12:31 pm del 13 de octubre de 2017

**Aprobación del Acta y Firma de los Miembros del Comité**